

UMNG-VICADM-CADCON

junio 06 de 2018

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 13 DE 2018 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS ARREGLOS LOCATIVOS CAUSADOS POR EL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL CANTÓN NORTE FRENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE 100, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, HOJAS DE DATOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS GENERALES, DE DETALLE Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO."

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 13 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía 13 de 2018, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por ARQTIBA

OBSERVACIÓN 01:

Cordial saludo, En atención al proceso cuyo objeto es: "Realizar la consultoría para el diseño de los arreglos locativos causados por el plan de regularización y manejo del cantón norte frente a la ampliación de la calle 100...", presento las siguientes observaciones: Teniendo en cuenta el ítem 4 del anexo 4 cuya descripción es: "Fase de acompañamiento de obtención de licencias urbanísticas", por favor aclarar que el pago no esta condicionado a la obtención de licencias de construcción, urbanísticas, ambientales etc. teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 70 días calendario y que la forma de pago esta planteado con un único pago.

RESPUESTA 01:

El acompañamiento en el proceso de obtención de licencias urbanísticas mencionado en el estudio previo y en el pliego se define como: El proponente hace entrega de toda la información y documentación acorde a los requerimientos de

entidades que corresponda para la obtención de permisos para tal fin, como también tendrá que garantizar ya sea después de la culminación de la OS que es de 70 días calendario y de su pago, las correcciones a las observaciones emitidas por las diferentes entidades donde la UMNG procederá a radicar los documentos para la obtención de licencias.

Se exige al proponente que después de entregar los diseños urbanísticos, presupuestos y planeamiento para las obras a intervenir, como también el informe de los requisitos de permisos para la radicación de las mismas, esta debe garantizar que cualquier corrección en referencia a los entregables debe ser corregida sin importar que la orden de servicio haya culminado a los 70 días calendario.

OBSERVACIÓN 02:

- **En el caso de presentarme como personal natural y estoy en régimen simplificado mi propuesta económica no tendría IVA del 19 %, para efectos de la evaluación económica que es el menor precio se evaluaría sobre el valor total de la propuesta incluyendo IVA (si aplica) o si se evalúa el valor total de la propuesta antes de IVA.**

RESPUESTA 02:

Se aclara que en el presupuesto oficial se encuentra incluido el impuesto del IVA. Se mantiene lo estipulado en el pliego.

OBSERVACIÓN 03:

- **Con respecto al alcance del contrato por favor confirmar el alcance en cuanto al área a intervenir, de acuerdo a la visita técnica el área a intervenir corresponde al retroceso cerramiento sobre la calle 100, dicho retroceso implica unas modificaciones urbanísticas (espacio público) al interior del predio donde se ubica la Universidad Militar, es decir no se diseñarían nuevas construcciones o la ampliación y reforzamiento de construcciones existentes Agradezco su atención y pronta respuesta,**

RESPUESTA 03:



Se aclara que el alcance del Objeto es el retroceso del cerramiento costado calle 100 y los diseños a los arreglos urbanísticos internos que son: espacios públicos, replanteamiento de zonas verdes, jardines (reserva natural), vía de acceso al parqueadero, alumbrado, y redes Hidrosanitarias. Las modificaciones corresponden únicamente al interior del predio por el costado de la calle 100, sin contar con nuevos edificios ni intervenir los existentes.

Observación realizada por DIEGO BARRETO SILVA


OBSERVACIÓN 01:

Por medio de la presente yo Diego Barreto Silva, actuando como futuro proponente del proceso en referencia, analizando el documento de la invitación pública del proceso, en su numeral 10 "Requisitos habilitantes", en su aparte C "Económicos", se enuncia que la propuesta debe presentarse sin decimales, y en el numeral 11 "Evaluación de Propuestas", en su primer párrafo se enuncia que la propuesta más favorable será la que presente el menor valor entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial que para el presente proceso es de \$54'998.230.00. Según esto, el 95% del valor antes mencionado es \$52'248.318.50. Pido el favor se me aclare si quiero ofertar por el 95% del presupuesto oficial y este valor debe presentarse sin decimales, ¿Se debe ofertar aproximando los 50 centavos por encima o por debajo al peso? Agradezco su amable atención y quedo atento a una respuesta para así tener claridad en cuanto a la presentación de la propuesta.

RESPUESTA 03:

Se mantiene lo estipula en la invitación, aclarando que la propuesta debe presentarse sin decimales.

Atentamente,


Ing. Jesús Hernando Ramos Castiblanco.